

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en el expediente citado en el visto, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 33.968,00;

Que dicho incremento corresponde a las Resoluciones N° 434/06 y N° 112/06, mediante las cuales se transfiere a la UNPA los fondos correspondientes al proyecto "La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media" y al proyecto "Apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la Provincia de Santa Cruz";

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 1185/06 que incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 2006 en la suma de \$ 33.968,00 y obra a fs. 372/373 del expediente indicado en el visto;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso f) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 1185/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

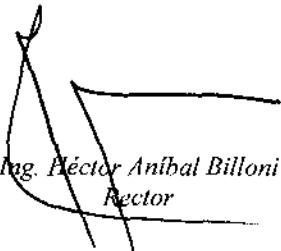
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1185/06 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

Río Gallegos, 28 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 33.968,00);

Que dicho incremento corresponde a las Resoluciones N° 434/06 y N° 112, mediante las cuales se transfiere a esta Universidad los fondos correspondientes al Proyecto la lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media y al Proyecto de apoyo al mejoramiento de EGB 3 de la zona norte y centro de la provincia de Santa Cruz;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 -. De la Administración Central, e incrementar los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.- Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad 14 - La lectoescritura como herramienta trasversal en la construcción de prácticas comunicativas en la Educación Media - Inciso 3.- Servicios no Personales, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.968,00); Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 13 - Mejoramiento de EGB de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz, Inciso 3 - Servicios No Personales en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 33.968,00), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR los gastos en las partidas: Fuente de Financiamiento; 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura.-Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 14 -- La lectoescritura como herramienta trasversal en la construcción de prácticas comunicativas en la Educación Media - Inciso 3.- Servicios no Personales, en la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.968,00); Programa 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 13 - Mejoramiento de EGB de la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Cruz, Inciso 3 - Servicios No Personales en la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



1185



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

Nº 1185.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL